



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
RICARDO SALAS  
ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.16  
15:59:10 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 17 de setiembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 179

124 páginas



## Imprenta Nacional le brinda atención preferencial

### Haga valer sus derechos

#### Contáctenos



2290-8516  
2296-9570 ext. 140



[www.imprentanacional.go.cr  
/contactenos/contraloria\\_servicios](http://www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios)



Whatsapp 8598-3099



Buzones en nuestras oficinas  
en la Uruca y en Curridabat



[contraloria@imprenta.go.cr](mailto:contraloria@imprenta.go.cr)



Horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Contraloría  
de Servicios



Imprenta Nacional  
Costa Rica

compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2021580763 ).

**Solicitud N° 2021-0006784.**—María Laura Vargas Cabezas, casada una vez, cédula de identidad 111480307, en calidad de apoderada especial de Code Development Group, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101689524 con domicilio en Escazú, San Rafael, Centro Corporativo Plaza Roble, edificio El Pórtico, primer piso, Oficinas de Caoba Legal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RIDE MOBILITY** como marca de servicios en clase(s): 35. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina. Fecha: 5 de agosto de 2021. Presentada el: 23 de julio de 2021. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 5 de agosto de 2021. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Adriana Bolaños Guido, Registradora.—( IN2021580790 ).

**Solicitud N° 2020-0009929.**—María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de apoderado especial de Alimentos Sociedad Anónima, con domicilio en: kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: MONDU DEL MUNDO A TU MESA

**MONDU**  
Del mundo a tu mesa

como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas y otras preparaciones para elaborar bebidas. Fecha: 18 de marzo de 2021. Presentada el: 26 de noviembre de 2020. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 18 de marzo de 2021. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rina Ruiz Mata, Registrador(a).—( IN2021580795 ).

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Asociaciones Civiles**

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Indígenas de Suiiri Naitmi Madre de La Tierra, con domicilio en la provincia de: Limón-Talamanca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres de la comunidad y sus familias. Desarrollar

proyectos comunitarios conjuntos que correspondan a iniciativas colectivas. Coordinar con instituciones e instancias para gestionar proyectos que beneficien a las mujeres de la comunidad. Defender los derechos y prevenir la violencia contra las mujeres. Defender los derechos territoriales. Gestionar procesos de capacitación que ayuden a la formación de líderes. Cuya representante, será la presidenta: Marielos Páez Hernández, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2020. Asiento: 621931.—Registro Nacional, 06 de setiembre de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021580629 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Cristiana Des Mekaddesh Baruj Hashem, con domicilio en la provincia de: Heredia-Belén. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: El fin de la asociación es promover y fortalecer la unidad espiritual, moral y social de nuestros semejantes, manteniendo la coordinación de las estructuras de la Iglesia. Así como promover y extender las actividades de asociación tanto nacional como internacional. Desarrollar programas de seguridad comunitaria en las comunidades. Mejorar el estado de los sectores en que se divide la comunidad en aspectos relacionados con la integralidad de las personas. Cuyo representante, será el presidente: Jairo Alfredo Escalante Aguilar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 271290 con adicional(es) tomo: 2021, asiento: 436736.—Registro Nacional, 23 de agosto del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021580671 ).

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, N° 9428, el Registro de Personas Jurídicas da a conocer que las siguientes entidades:

FRUSECA SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696118
REPRESENTACIONES AYSA SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696120
COMPRAS Y SUMINISTROS HOTELEROS GRAL SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696149
EMPRESAS NABUCODONOSOR Y FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696151
PANELES SOLARES SYS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696155
RENACER EN EL DESIERTO SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696159
DISTRIBUIDORA AVICOLA EL CARACOL SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696174
P M B PREMIUN MEDIA BUY SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696199
DIGITAL ARTS STUDIOS SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696200
AM QUINCE VEINTICUATRO SOCIEDAD ANÓNIMA	3101696219